

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2024-MDSMM/GM

Santa María del Mar, 29 de noviembre de 2024

### VISTOS:

El Informe N°117-2024-GATF/MDSMM, de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización; el Informe N° 218-2024-MDSMM/GAJ de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en el artículo 4° de la Ordenanza N° 2386-MML – "Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima", según literal d) el plazo para presentar las solicitudes de ratificación de ordenanzas sobre Estacionamiento Vehicular Temporal en playas del litoral, aplicables a partir del ejercicio siguiente, es hasta el último día hábil del mes de noviembre del año;

Asimismo, el artículo 6° de la referida Ordenanza N° 2386-MML, señala los requisitos que deberán contener las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el SAT, precisándose en su literal C) "Copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros)";

Que, mediante Informe N°117-2024-GATF/MDSMM, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización solicita la designación de funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que fija la tasa por el servicio de Estacionamiento Vehicular temporal en las playas del distrito de Santa María del Mar para el ejercicio 2025 mediante Resolución de Gerencia Municipal; proponiendo a dos funcionarios de la entidad edil;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 218-2024-MDSMM/GAJ de fecha 29 de noviembre de 2024, opina lo siguiente: "(...) es normativo, por tanto, es opinión de este órgano de asesoría jurídica la prosecución del trámite para la expedición del acto resolutorio que los designe a los funcionarios propuestos."



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y en el marco de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que fija la tasa por el servicio de Estacionamiento Vehicular temporal en las playas del distrito de Santa María del Mar para el ejercicio 2025, ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, a los siguientes funcionarios:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DENOMINACIÓN
ENRIQUEZ CARRILLO SERGIO LUIS	Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización(e)	430-7669 Anexo 204 953501285	<a href="mailto:rentas@munisantamariadelmar.gob.pe">rentas@munisantamariadelmar.gob.pe</a>	Responsable
MENDOZA MOGOLLÓN GIANMARCO JORGE	Gerente de Servicios Públicos(e)	430-7669 Anexo 203 974612339	<a href="mailto:serviciospublicos@munisantamariadelmar.gob.pe">serviciospublicos@munisantamariadelmar.gob.pe</a>	Responsable



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a los funcionarios designados en el artículo precedente el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por medio de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: ([www.munisantamariadelmar.gob.pe](http://www.munisantamariadelmar.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA MARÍA DEL MAR

JOE ZANABRIA SOBERÓN  
GERENTE MUNICIPAL